

IFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
SERTECHI S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario SERTECHI S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No.92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2013.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones anormales durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de accionistas.



ING. ANGEL FABRE MORA

Guayaquil, Enero 16 de 2014